



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3190

21/10/2016

6888

AUTOR/A: CÁMARA VILLAR, Gregorio y RAMÓN UTRABO, Elvira (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que las Universidades públicas están incluidas en las limitaciones establecidas cada año en la normativa básica en materia de oferta de empleo público, al igual que el resto del Sector Público.

En los casos en los que se comprobó que, según los datos del Registro Central de Personal, las convocatorias vulneraban la tasa de reposición fijada, se requirió a cada una de las universidades para que las anularan o modificaran, al objeto de ajustar la oferta de empleo público de plazas de acceso a cuerpos docentes universitarios a dicha tasa. En los casos en los que las universidades no atendieron el requerimiento y si no había transcurrido el plazo legalmente establecido, se solicitó la interposición de recurso contencioso-administrativo contra las convocatorias, al entender que resultaban contrarias a la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público.

Así, cabe indicar que en 2012 se solicitó a la Abogacía General del Estado la impugnación de la convocatoria de un total 280 plazas de cuerpos docentes universitarios, que corresponden a 19 universidades públicas, por incumplir la normativa básica en materia de oferta de empleo público.

En 2013, 2014, 2015 y 2016 se continuó controlando si las convocatorias publicadas por las universidades públicas se ajustaban a las limitaciones establecidas por las leyes de Presupuestos Generales del Estado e impugnando aquellas que vulneraban lo establecido en las mismas.

Ya se han dictado 76 sentencias por parte de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo declarando no conformes a derecho las resoluciones de las universidades recurridas y, en consecuencia, anulándolas. Especialmente relevantes son las 17 sentencias dictadas hasta ahora por el Tribunal Supremo, que establecen la doctrina legal en la materia respaldando los argumentos mantenidos por la Administración General del Estado.

Madrid, 31 de enero de 2017